

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5509 *Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) <i>Cigarrillos</i>	
La Roja	3,95
B) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Arturo Fuente:	
Don Carlos Doble Robusto (25)	12,80
Hemingway Masterpiece (10)	20,00
Flor de Selva:	
Robusto Maduro (20)	6,50
Tabacalera Zapata:	
ZG PW (25)	0,75
ZR PW (25)	0,60
ZT PW (25)	0,70

	Precio total de venta al público — Euros/envase
<i>C) Cigarros y cigarrillos</i>	
Dots:	
For Fun (El envase de 17)	2,20

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 2013.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luís Nieto Fernández.